

de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3981000180019398.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa número 20, de plaza de Santa María, de Marchena, con una superficie de 102 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.024, libro 458, folio 111, finca número 22.341.

Urbana.—Casa número 27, de plaza de Santa María, de Marchena, con igual superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.040, libro 465, folio 6, finca número 22.348.

A efectos de subasta las citadas fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.440.000 pesetas.

Dado en Marchena a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—12.719.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1997, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de don José y don Gregorio Sánchez Alacreu, contra doña Asunción Sánchez Alacreu, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien de naturaleza inmueble que a continuación se reseña, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, a la misma hora e igual lugar que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Xirivella, avenida Monte de Piedad, número 28, de 114,20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.148, libro 64 de Xirivella, folio 55, finca número 4.939-2.ª

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el inmueble es de 8.456.690 pesetas.

Dado en Mislata a 12 de febrero de 1999.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—El Secretario.—12.720.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Mercantil Lugo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Gómez Zunzunegui, contra don Manuel López Romanos, domiciliado en calle Las Cruces, El Castelo (Monforte de Lemos), y «Electrolemos, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Roberto Baamonde, número 116 (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y el edificio en ella existente, compuesto de planta baja, piso alto y superficie bajo cubierta, para una vivienda unifamiliar, sito en el barrio de las Cruces, sin número, del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Inscrita al tomo 653, libro 249, folio 185 vuelto, finca número 15.063-N del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Precio del avalúo: 17.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 8 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.687.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Jaime Santiago López y doña María Teresa Martín Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio número 36, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de Ensanche y Extensión de Móstoles. Es la finca número 4 de orden de división.

Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 4.090.

Tipo de subasta: 10.424.851 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—12.617.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Isasa Food, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1999; para la celebración de la segunda el día 26 de mayo de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 28 de junio de 1999, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9.—Vivienda tipo dúplex, integrante en la parcela 3C y 9J, de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle, denominado «El Palmar», en término de Murcia, partido del Palmar, que consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja, y planta primera y segunda sobre la baja destinadas las tres a vivienda. La vivienda está distribuida en varias habitaciones y dependencias. El garaje en planta sótano tiene una superficie construida de 115 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 89 decímetros cuadrados. La vivienda en planta baja, primera y segunda, tiene una superficie construida de 141 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 104 metros cuadrados. Linda el garaje: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, parcela L-11, de don Manuel Luján Pujante; izquierda, garaje 8, y fondo, calle peatonal. Linda la vivienda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda parcela L-11 de don Manuel Luján Pujante, y fondo, calle Q.

Finca registral número 21.714 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, Sección 11.ª, libro 285, folio 152. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en 17.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—12.601.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente número 580/1996, procedimiento de suspensión de pagos, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—12.730.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 456/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Rafael Arroyo Sánchez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 38.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos el 20 por 100

del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 23 de julio de 1999, a las once quince horas, y, de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana tres.—Parcela de terreno en el término de Griñón, al sitio denominado «Camino de los Andaluces», señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 826 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle B; derecha, parcela 16; izquierda, parcela 18, y fondo, don Patricio Hernández Goñi.

Nave industrial en término municipal de Griñón, al sitio de «Camino de los Andaluces», señalada con el número 17. Consta de planta baja, entreplanta, destinada esta última a oficinas y servicios. Linda: Frente, entrando, con calle B; izquierda, nave número 18; derecha y fondo, resto de parcela donde se emplaza.

Superficie: Ocupa una superficie total construida de 550,25 metros cuadrados, de los cuales 484 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 66,25 metros cuadrados a la entreplanta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al folio 136, tomo 1.146, libro 91, finca número 10.296, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—12.633.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a